



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SALUD BOLÍVAR EPS S.A.S  
Nit: 901.438.242-5 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03317824  
Fecha de matricula: 10 de diciembre de 2020  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado No. 68 B 31 P 4  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: tramitesadministrativos@saludbolivareps.com  
Teléfono comercial 1: 2201593  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado No. 68 B 31 P 4  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
notificacionesjudiciales@saludbolivareps.com  
Teléfono para notificación 1: 2201593  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 10 de diciembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020, con el No. 02643073 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SALUD BOLÍVAR EPS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto: A) Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al sistema general de seguridad social en salud en su ámbito geográfico de influencia, a través del régimen contributivo, y exclusivamente para los eventos en los que opere la figura de la movilidad prevista en el decreto 780 de 2016 o las normas que lo modifiquen o deroguen a través del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitiendo a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ? ADRES ? la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a todo tipo de novedades relativas a la afiliación, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios. Para lo cual garantizará la disponibilidad oportuna, completa y veraz de información a los afiliados, relacionada con procesos de afiliación, coberturas del plan de beneficios, oficinas y puntos de atención, redes de atención, valor de las cuotas moderadoras y copagos, entre otros, con el fin de garantizar el acceso oportuno de la prestación de los servicios de salud y a los diferentes trámites ante la sociedad. De igual manera suministrará toda la información que sea requerida por los entes de rectoría, supervisión, inspección y control del sistema general de seguridad social en salud. B) Establecer e implementar estrategias y acciones dirigidas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y tratamiento de estas. C) Administrar y gestionar el



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

riesgo en salud de sus afiliados, garantizando la identificación y caracterización del riesgo de la población, y la aplicación de rutas integrales de atención en salud, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el sistema. Administrar el riesgo financiero propio del objeto social de la sociedad ? Movilizar los recursos para el funcionamiento del sistema de seguridad social en salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación de la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ? ADRES-; girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores. Organizar, articular y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el plan de beneficios en salud, con cargo a las unidades de pago por capitación correspondientes, así como aquellos financiados por otras fuentes como el presupuesto máximo para los servicios no incluidos en el plan de beneficios en salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados. Con este propósito, gestionara y coordinara la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con instituciones prestadoras de servicios de salud y con profesionales de la salud; implementara sistemas de monitoreo en la frecuencia de uso de servicios y costos asociados; informara y educara a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud. Hacer seguimiento a la red contratada de servicios de salud, con el fin de garantizar que se cumpla con los requisitos de habilitación y los estándares de oportunidad, calidad, integralidad y continuidad establecidos con el ministerio de salud y protección social. Organizar la prestación del servicio de salud que demanden los afiliados al sistema de riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia. Organizar facultativamente la oferta de planes complementarios al plan de beneficios en salud, según lo prevea su propia naturaleza. Todas las demás actividades que, de conformidad con la ley las normas reglamentarias, pueda o deba desarrollar una entidad promotora de salud. para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos lícitos que tiendan al desarrollo de la empresa social y que estén directamente vinculados con dicho objeto; Ejecutar cualquiera de las siguientes actividades complementarias o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
accesorias, todo lo cual siempre y cuando no se comprometan recursos de destinación específica: (i) Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando fuera posible; (ii) Dar en garantía bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Podrá la sociedad garantizar obligaciones de terceros, otorgando o no garantías personales o reales, siempre y cuando cuente con autorización previa, expresa y por escrito de la asamblea general de accionistas; (iv) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos que de manera directa o indirecta se relacionen con los fines que de la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés o que hayan de producirle cualquier ventaja; (v) Constituir sociedades para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades, comprendidas o no en el objeto social, y tomar interés como participe, asociado accionista, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; (vi) Hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas, adquirirlas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; (vii) Conformar consorcios y uniones temporales; (viii) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial; (ix) Efectuar donaciones de conformidad con las directrices generales o particulares que imparta para el efecto la Junta Directiva.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$45.000.000.000,00  
No. de acciones : 4.500.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$30.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$30.000.000.000,00  
No. de acciones : 3.000.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad, su dirección y administración, estará a cargo del Gerente General de la Compañía o de sus suplentes cuando hagan sus veces, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior y dentro de las normas de los estatutos y de las que adopte la Asamblea General y la Junta Directiva. No podrán desempeñarse como administradores o directivos quienes estén incurso en alguna de las causales previstas en los artículos 2.5.2.3.4.15 y 2.5.2.3.4.16. del Decreto 780 de 2016 o las normas que lo modifiquen deroguen o sustituyan.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Gerente General de la Sociedad. Corresponde al Gerente General de la sociedad: Representar a la Sociedad como persona jurídica; Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social, sujetándose a los estatutos, a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y a las normas aplicables a la Sociedad; Constituir mandatarios y apoderados que obren a sus órdenes y representen a la Sociedad.; Celebrar o ejecutar por sí solo todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, cuya cuantía no exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En exceso de esta suma requerirá autorización de la Junta Directiva; Presentar a la Junta Directiva y con por lo menos más de cinco (5) días hábiles de anticipación a la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, el balance, las cuentas, el inventario y la liquidación de los negocios, con un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre la marcha de la Compañía; Nombrar o remover todos los empleados y funcionarios de la Compañía cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas; Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias y mantenerla al corriente de los negocios sociales; Nombrar árbitros y componedores; Suscribir Las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

actas junto con el Secretario, en el caso de reuniones no presenciales de Asamblea y Junta Directiva, Las cuales deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que ocurrió el acuerdo; Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal; Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la Sociedad; Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la junta directiva u órgano equivalente en relación con el Sistema de Control Interno (SCI). Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la junta directiva u órgano equivalente a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la entidad, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados deben procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección, siempre sujetos a los lineamientos por ella establecidos. Poner en funcionamiento La estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por La junta directiva, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades. Implementar Los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de La Junta Directiva relacionados con el SCI. Fijar Los lineamientos tendientes a crear La cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de Las políticas y Los controles suficientes, La divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación, de tal forma que el personal de todos los niveles comprenda La importancia del control interno e identifique su responsabilidad frente al mismo. Realizar revisiones periódicas al Código de Conducta y de Buen Gobierno. Proporcionar a los órganos de control internos y externos, toda (a información que requieran para el desarrollo de su labor. Proporcionar Los recursos que se requieran para el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por la junta directiva u órgano equivalente. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o Las operaciones de la correspondiente entidad. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de La información de (os resultados en salud y de la información financiera, para Lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación para que La información sea

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentada en forma adecuada. Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio web, entre otros) que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los órganos competentes de la entidad. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de La entidad. Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al máximo órgano social La evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de sus elementos. Dirigir La implementación de los procedimientos de control y revelación, verificar su operatividad al interior de [a correspondiente entidad y su adecuado funcionamiento, para lo cual demuestra la ejecución de los controles que le corresponden Ejercer las demás funciones que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 7 del 9 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2021 con el No. 02731830 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Sandra Yadira Moreno Marin	C.C. No. 52622347

Por Acta No. 2 del 14 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021 con el No. 02653030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Peña Cortes Patricia	Alba C.C. No. 51872694

Por Acta No. 19 del 23 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2022 con el No. 02869496 del Libro IX, se designó a:



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Irma Sury Donoso Sanchez	C.C. No. 52032452

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rojas Cubides Jose Fernney	C.C. No. 79152137
Miembro De Junta Directiva Titular.	Maria Del Pilar Falla Ochoa	C.C. No. 52619369
Miembro De Junta Directiva Titular.	Fernando Chaparro	Fonseca C.C. No. 19351055

Por Documento Privado del 10 de diciembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2020 con el No. 02643073 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Junta Directiva Titular.	Maria Del Pilar Falla Ochoa	C.C. No. 52619369
Miembro De Junta Directiva Titular.	Fernando Chaparro	Fonseca C.C. No. 19351055





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020 con el No. 02648216 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rojas Cubides Jose Fernney	C.C. No. 79152137

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 16 de diciembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 22 de diciembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 02648774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Lorena Benites Meneses	C.C. No. 1024565678 T.P. No. 260920- T

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2021 con el No. 02754941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sonia Imelda Garcia Corredor	C.C. No. 52833707 T.P. No. 108250-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 2159 del 24 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2022, con el No. 00047744 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Diana Milena Bolaños Velasquez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.851, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 572-1 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos: A. Firme y presente todas las declaraciones tributarias de la compañía ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y ante las Autoridades Tributarias de las Gobernaciones, Departamentos, Distritos y Municipios a nivel nacional. B. Se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en el literal (A) a través de los servicios informáticos electrónicos o de manera litográfica y presentar la información que se requiera. C. El apoderado podrá realizar todas las actividades necesarias para gestionar las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor y aquellas tendientes a atender o responder todos los requerimientos o solicitudes que realicen las entidades tributarias. D. Además de las facultades inherentes al presente tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el eficaz ejercicio de este mandato que permita la compañía cumplir con sus deberes formales y sustanciales señalados en la ley o en el reglamento y en generar los deberes tributarios entre otros; la presentación de información exógena a nivel nacional, distrital y municipal

Por Escritura Pública No. 2153 del 24 de junio de 2022, otorgada en la Notaría 5 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2022, con el No.00047745 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Jhonathan Fernando Henao Sierra, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.704.544, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 572-1 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), realice en nombre y representación de la compañía los siguientes actos: A. Firme y presente todas las declaraciones tributarias de la compañía ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y ante las Autoridades Tributarias de las Gobernaciones, Departamentos, Distritos y Municipios a nivel nacional. B. Se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en el



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

literal (A) a través de los servicios informáticos electrónicos o de manera litográfica y presentar la información que se requiera. C. El apoderado podrá realizar todas las actividades necesarias para gestionar las solicitudes de devolución y/o compensación de saldos a favor y aquellas tendientes a atender o responder todos los requerimientos o solicitudes que realicen las entidades tributarias. D. Además de las facultades inherentes al presente tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el eficaz ejercicio de este mandato que permita la compañía cumplir con sus deberes formales y sustanciales señalados en la ley o en el reglamento y en generar los deberes tributarios entre otros: la presentación de información exógena a nivel nacional, distrital y municipal

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 22 de julio de 2022 de la Accionista Único	02862003 del 27 de julio de 2022 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 24 de diciembre de 2020 bajo el número 02647732 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BOLIVAR S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Su objeto consiste en la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendrán el carácter de activos fijos, con fines rentísticos y de valorización y, particularmente, la confirmación administración y manejo de un portafolio de inversiones propias constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participación o inversión, bienes sometidos por entidades públicas o privadas, y otros títulos valores de contenido crediticio o de



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda, marcas patentes u otras formas de propiedad industrial.  
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995  
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-12-10

**\*\*ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL\*\***

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 24 de Diciembre de 2020, bajo el No. 02647732 Del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO BOLIVAR SA (Matriz), comunica que se configura grupo empresarial y que ejerce situación de control indirecto sobre SALUD BOLIVAR EPS SAS a través de la sociedad RIESGO E INVERSIONES BOLIVAR SAS (Subordinadas).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIU: 8430

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OFICINA NORTE - SALUD BOLIVAR EPS  
Matrícula No.: 03603419  
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 134 No. 7 B 83 Ed El Bosque P 6  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO - SALUD BOLIVAR EPS  
Matrícula No.: 03603453  
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 10 No. 16 39  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Salitre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.054.142  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8430

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de diciembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2024 Hora: 11:50:35  
Recibo No. 0324010347  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 324010347B0494

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.